

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y APORTES

1. Completar Formulario de EMPADRONAMIENTO de empresa, que se adjunta por **TRIPLICADO**, con firma certificada por Banco, Policía, Escribano o bien ante el empleado de esta Seccional. Para el caso de empresas con varios establecimientos o concesiones, deberán completar un formulario por cada uno.

2. Se debe adjuntar copia de la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en A.F.I.P. - D.G.I.
- Constancia de inscripción en Ingresos Públicos.
- Habilidad municipal.
- Altas tempranas del personal.
- Contrato social.
- DNI del titular o de los socios.
- Contrato de locación o escritura de propiedad.
- Contrato de concesión.
- Formulario de alta como empleador en A.F.I.P.
- F. 931 DGI y nómina de personal con ticket de presentación o pago.

3. Para el alta del personal se deberá completar todos los datos de cada trabajador en la parte posterior del formulario de empadronamiento, respetando los sueldos básicos de convenio (según la actividad). Asimismo, se informa que el código de Obra Social es: **INOS 1-0880-3**.

4. Aportes y Contribuciones: Obra Social
Retención: 3% / Aporte Patronal: 5%

5. Seguro de vida y sepelio:
Retención: 1% / Aporte Patronal: 1%

6. Fondo de convenio: Únicamente aporte patronal:

- C. C. T. N° 389/04 Art. 23.3: **2% por boleta de depósito N° 388691/7**
- C. C. T. N° 397/04 Art. 52: **3% por boleta de depósito N° 388690/0**
- C. C. T. N° 401/05 Art. 48: **2% por boleta de depósito N° 388692/4**

7. Cuota sindical:
2,5% retención al trabajador exclusivamente. Por boleta de depósito N° 156502/71. Se deberá completar la parte posterior de la boleta con los datos de los trabajadores.

8. Afiliación de los trabajadores: el trámite es personal y se realiza en la seccional de lunes a viernes de 9 a 18 hs. La documentación a presentar es recibo sueldo y DNI.

9. El empadronamiento de empresa se realiza de lunes a viernes de 9 a 18 hs., en la Seccional. Ante cualquier duda comunicarse a nuestros teléfonos o emails.

Además podrá descargar escalas salariales y Convenios Colectivos de Trabajo desde nuestra web.